RESOLUCIÓN S2. Nº 365

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051. ----------

Asunción, 27 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 225 de fecha 1 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1638 de fecha 08 de Octubre de 2021, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 085 de fecha 09 de Diciembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 308 de fecha 21 de Diciembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 225 de fecha 1 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 085 de fecha 09 de Diciembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 085/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** el **LOTE Nº 2 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"** al oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 28.265.568.-** (Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho), por el periodo de **12 (doce)** meses. ----------
- ***DECLARAR DESIERTOS*** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051:** ----------

El **LOTE Nº 1** y el **LOTE Nº 3** teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*. ----------

...///...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Forcolra Armoa
Secretaria

1/3

RESOLUCIÓN S2. Nº 355
(Continuación)

Asunción, 27 de Diciembre de 2021.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 308/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 085/2021, ----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1638 de fecha 08 de Octubre de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1153 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 2 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051**, al oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 28.265.568.-** (Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho), por el período de **12 (doce) meses**, conforme al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN - SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	Mes	EVENTO	12	2.355.464	28.265.568
Precio Total Lote N° 2 - CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio							**28.265.568**

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Arrúa
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 355
(Continuación)

Asunción, 27 de Diciembre de 2021.-

...///...

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTOS** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 33/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 393.051:** ----------

El **LOTE Nº 1 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"** y el **LOTE Nº 3 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*. ---------

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de los Registros Públicos. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Aurora Ferreira Armelo
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial